AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA
E.L.A. NUEVA JARILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2025

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma de Nueva Jarilla, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de dos mil veinticinco, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal para el ejercicio económico 2025, siendo publicado dicho acuerdo de aprobación inicial en el BOP nº 98, del día 27 de mayo de 2025. Elevado a definitivo dicho acuerdo al no haberse presentado reclamaciones y alegaciones contra el mismo, conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y plantilla de personal:

PRESUPUESTO GENERAL 2025
PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	7.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.527,79
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.500,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	655.027,79

PRESUPUESTO GENERAL 2025
PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	191.859,96
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	429.967,83
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.200,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	655.027,79

PRESUPUESTO GENERAL 2025
PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS DE CARRERA							
Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	(1)	Escala	Subescala	Clase	(2)
Aux. Admvo.	1	C2		ADMON GENRAL	AUXILIAR		

(1) Nivel C.D. (2) Observaciones

PERSONAL LABORAL FIJO				
Denominación de la plaza	Nº Plazas	Grupo	Titulación exigida	(1)
Técnico de Cultura	1	C1	Bachillerato superior o equivalente	
Ofical de Jardines	1	C2	Graduado Escolar o equivalente	
Peón Mantenimiento	1	AP (Agrupación profesional)	DA 6ª TREBEP	
Subalterno	1	AP (Agrupación profesional)	DA 6 TREBEP	

(1) Observaciones

Resumen:	
Funcionarios de Carrera:	1
Personal Laboral Fijo:	4
Personal Eventual:	0

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

18 de junio de 2025. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Fdo.: Javier Contreras García. **Nº 100.956**

AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA

EDICTO

Aprobado por Decreto de la Delegación de Hacienda de esta Corporación el Padrón de la Tasa por recogida de Basuras correspondiente al tercer bimestre de 2025, meses de mayo-junio, se expone al público durante el plazo de QUINCE DÍAS contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de su examen por parte de quienes tuvieren un interés legítimo, pudiendo interponerse por éstos el recurso previo de reposición previsto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de UN MES, a contar desde el inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública del Padrón.

Transcurrido el periodo de reclamaciones se considerará firme el mencionado Padrón con las modificaciones que, en su caso, pudieran acordarse y no surtiendo efecto toda posterior reclamación que no se funde en errores aritméticos o de hecho.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación se comunica el cobro en periodo voluntario del referido Padrón (R.D.939/2005, de 29 de Julio).

El plazo de ingreso en periodo voluntario de las deudas por el citado concepto abarcará desde el día 3 de julio de 2025 al día 2 de septiembre de 2025, ambos inclusive.

Los contribuyentes podrán abonar los recibos en las formas previstas por la empresa adjudicataria del servicio de cobro de recibos Aqualia, haciendo uso de las modalidades de domiciliación bancaria, mediante transferencia bancaria (indicando nº de cliente) en el Banco Santander, Bankia, Caixabank o Banco Sabadell, pago a través de oficina virtual (aqualiacontact.com) o a través de de la APP Mobile, así como en las oficinas sitas en C/ Hermano Fermín nº 39 en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en C/ Botavara nº 9 en el horario de 9:30 a 12:00 horas.

Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso anteriormente citado, las deudas no satisfechas por los contribuyentes serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengándose el recargo de apremio, así como los correspondientes intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

24/06/2025. EL DELEGADO DE HACIENDA. Fdo.: David González Barbé. **Nº 104.751**

VARIOS

AGUA Y RESIDUOS DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S.A.
ARCGISA

BASES CON CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONA CANDIDATA PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO EN ARCGISA DE TECNICO/A DE RELACIONES LABORALES, ENCUADRADO EN EL GRUPO PROFESIONAL 2, PARA EL ÁREA DE RR. HH, P.R.L Y CALIDAD.

En el día de la publicación de este anuncio en el BOP, estará disponible en la página web de ARCGISA (www.arcgisa.es) las bases con criterios de selección para cubrir un puesto de trabajo indefinido en ARCGISA de Técnico/a de Relaciones Laborales, perteneciente al grupo profesional 2, para el Área de RR. HH, P.R.L y Calidad.

Tal y como se recoge en el apartado cuarto de dichas bases, el plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación acreditativa correspondiente, será dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de las presentes bases.

BASES CON CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PERSONAS CANDIDATAS PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO EN ARCGISA DE TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN DE ATENCIÓN AL CLIENTE, GRUPO PROFESIONAL 4, NIVEL 1, PARA EL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN.

En el día de la publicación de este anuncio en el BOP, estará disponible en la página web de ARCGISA (www.arcgisa.es) las bases con criterios de selección para cubrir un puesto de trabajo indefinido en ARCGISA de Técnico/a en Administración de Atención al Cliente, perteneciente al grupo profesional 4, nivel 1, para el Área de Administración

Tal y como se recoge en el apartado cuarto de dichas bases, el plazo de presentación de las solicitudes, junto con la documentación acreditativa correspondiente, será dentro de los 10 días hábiles siguientes al de la publicación de las presentes bases.

Veintiséis de junio de dos mil veinticinco. Firmado por JOSÉ MANUEL ALCÁNTARA PÉREZ. DIRECTOR GENERAL. **Nº 106.035**

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)
Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).
Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).
PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).
Depósito Legal: CA1 - 1959